



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3681

28/01/2020

6933

**AUTOR/A:** POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP)

#### **RESPUESTA:**

Las obras que actualmente acomete el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) para la conversión en Autovía de la SG-20 incluyen la adaptación de la geometría de la glorieta del enlace de la SG-20 y la CL-601 permitiendo la conexión de un futuro vial que consiguiera el acceso a la estación Segovia-Guomar.

Sin embargo, la ejecución del citado vial constituye una actuación que no se encuentra justificada por la funcionalidad de la Autovía SG-20.

La ejecución de un vial de conexión desde la SG-20 hasta el Centro de Transportes de Segovia supone la mejora de la accesibilidad a una zona industrial de Segovia cuya financiación no puede ser acometida por el Mitma, tal y como establece el artículo 6.4 de la Orden FOM 3317/2010 al determinar que “no se incluirán en los proyectos las actuaciones cuya justificación y necesidad se base en la promoción de desarrollos urbanísticos, polígonos industriales, y similares. Este tipo de actuaciones no serán en ningún caso financiadas por el Mitma, que podrá autorizarlas, si cumplen los requerimientos para ello, para su ejecución y financiación con cargo a los promotores de los desarrollos mencionados”. Por tanto, y a tenor de ello, tales actuaciones podrán ser autorizadas por el Ministerio en el caso de que cumplan los requerimientos para ello y en todo caso su ejecución y financiación será con cargo a los promotores de este desarrollo.

Madrid, 28 de febrero de 2020